



BANCO DE MEXICO

5 DE MAYO NUM. 2 MEXICO 06059, D.F.

ESTADOS DE CUENTA CONSOLIDADOS 1997

MILLONES DE PESOS

<u>ACTIVO</u>	AL 31 DE ENERO	AL 28 DE FEBRERO	AL 31 DE MARZO	<u>PASIVO</u>	AL 31 DE ENERO	AL 28 DE FEBRERO	AL 31 DE MARZO
RESERVA INTERNACIONAL	<u>\$ 148,301</u>	<u>\$ 161,088</u>	<u>\$ 158,637</u>	FONDO MONETARIO INTERNACIONAL	\$ 88,705	\$ 84,117	\$ 81,812
ACTIVOS INTERNACIONALES	159,602	170,700	167,701	AUTORIDADES FINANCIERAS DEL EXTRANJERO	0	0	0
PASIVOS A DEDUCIR	(11,301)	(9,612)	(9,064)	BASE MONETARIA	<u>76,721</u>	<u>75,967</u>	<u>79,549</u>
				BILLETES Y MONEDAS EN CIRCULACION	76,721	75,967	79,260
				DEPOSITOS BANCARIOS EN CUENTA CORRIENTE	0	0	289
CREDITO AL GOBIERNO FEDERAL	0	0	0	DEPOSITOS EN CUENTA CORRIENTE DEL GOBIERNO FEDERAL	28,743	33,173	28,420
				OTROS DEPOSITOS DEL GOBIERNO FEDERAL	8,222	8,312	8,394
VALORES GUBERNAMENTALES	8,145	7,849	6,092	DEPOSITOS DE EMPRESAS Y ORGANISMOS PUBLICOS	8	9	10
				DEPOSITOS DE REGULACION MONETARIA	0	0	0
CREDITO A INTERMEDIARIOS FINANCIEROS Y DEUDORES POR REPORTO	72,900	73,746	76,964	OTROS DEPOSITOS BANCARIOS Y ACREEDORES POR REPORTO	17,172	29,852	33,757
				DEPOSITOS DE FONDOS DE APOYO A INTERMEDIARIOS FINANCIEROS	15,614	15,790	15,428
PARTICIPACIONES EN ORGANISMOS FINANCI- EROS INTERNACIONALES	5,997	6,122	6,081	ASIGNACIONES DE DERECHOS ESPECIALES DE GIRO	3,164	3,203	3,190
				OTROS PASIVOS	14,752	14,219	14,681
				<u>CAPITAL CONTABLE</u>			
				CAPITAL	2,834	2,918	2,941
				RESERVAS DE CAPITAL	19,377	19,769	20,129
INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO	1,169	1,183	1,193	REMANENTE DE OPERACION DEL EJERCICIO ANTERIOR	163	163	163
				REMANENTE DE OPERACION DEL EJERCICIO, POR APLICAR	<u>703</u>	<u>1,449</u>	<u>1,726</u>
OTROS ACTIVOS	<u>39,666</u>	<u>38,953</u>	<u>41,233</u>	CUENTAS DE RESULTADOS DEL EJERCICIO	1,336	2,474	3,111
	<u>\$ 276,178</u>	<u>\$ 288,941</u>	<u>\$ 290,200</u>	CONSTITUCION DE RESERVAS DE CAPITAL	(633)	(1,025)	(1,385)
	=====	=====	=====		<u>\$ 276,178</u>	<u>\$ 288,941</u>	<u>\$ 290,200</u>
					=====	=====	=====

CUENTAS DE ORDEN

AL 31 DE ENERO	\$ 7,387,828
AL 28 DE FEBRERO	\$ 7,930,894
AL 31 DE MARZO	\$ 7,955,311

La formulación de los estados de contabilidad que anteceden, se efectuó de acuerdo con las disposiciones aplicables de la Ley y el Reglamento Interior del Banco de México, los lineamientos específicos prescritos por su Junta de Gobierno, las normas de información financiera interna, en apego a sanas prácticas de Banca Central, y a los principios de contabilidad generalmente aceptados que les son aplicables. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento, la Reserva Internacional corresponde a la definición que se contiene en el artículo 19 de la Ley; los Valores Gubernamentales se presentan netos de las tenencias de esos títulos después de descontar los depósitos de regulación monetaria, sin considerar en este rubro los valores adquiridos o transmitidos mediante reportos y los afectos a la reserva para cubrir obligaciones de carácter laboral, en caso de saldo acreedor, éste se ubica en el rubro Depósitos de Regulación Monetaria; el Crédito a Intermediarios Financieros y Deudores por Reporto incluye a la Banca Comercial, la Banca de Desarrollo, al Fondo Bancario de Protección al Ahorro, al Fondo de Apoyo al Mercado de Valores y a los fideicomisos de fomento, así mismo, en enero y febrero incluye el saldo neto deudor del conjunto de cuentas que integran el rubro de Depósitos Bancarios en Cuenta Corriente. Los Depósitos de Fondos de Apoyo a Intermediarios Financieros incluyen a los del Fondo Bancario de Protección al Ahorro y a los del Fondo de Apoyo al Mercado de Valores. Los saldos en moneda extranjera se valorizaron al tipo de cotización del día.

LIC. MIGUEL MANCERA AGUAYO
GOBERNADOR

LIC. EMILIO GUTIERREZ MOLLER
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION INTERNA

C.P. GERARDO RUEDA RABAGO
DIRECTOR DE CONTRALORIA

Nota: Estos estados de cuenta consolidados se dan a conocer conforme a lo dispuesto en el Artículo 41 del Reglamento Interior del Banco de México que establece que "dado a conocer el balance general, el Banco publicará, dentro de los quince días hábiles siguientes, los estados de cuenta consolidados de los meses que hayan transcurrido del ejercicio en curso".